

EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales. =(Números sueltos, cuatro cuartos.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 6 reales al mes En los demás puntos 20 « trimestre Fuera de España.... 60 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

ADVERTENCIA.

Suplicamos muy encarecidamente á nuestros constantes suscritores de fuera de la capital, que á la presentación del recibo del trimestre corriente lo abonon á la persona que hemos mandado para hacer la recaudacion.

Con esto, nos evitan quebrantos de alguna importancia.

Los señores suscritores de fuera de esta provincia y del extranjero, cuando gusten pueden renovar la suscripcion que concluyó en 31 de Diciembre de 1881.

GRAN BARATO.

En el barato de la calle Mayor frente al antiguo Casino, se han recibido:

Tocas de punto grandes y dibujos de novedad desde 8 reales.

Mantones lana 9 palmos á 8 reales.

Percales desde real de vellon.

Cretonas clase superior y dibujos nuevos á dos reales.

Pañuelos de seda á 4 reales.

Merinos negros desde 6 reales.

Alfombras desde 7 reales.

Las últimas novedades en cretonas para sillería desde real y medio á 8 reales.

Medias y calcetines blancos á 4 cuartos.

Id. de color en dibujos lindísimos á real y medio.

Telas de abrigo para señoras y niñas en tricots, franelas, colores lisos y combinaciones de lana y seda.

Rasos y veludillos negros y de colores á 9 reales.

Lanas, terciopelos negros, grés y faiyes, tiras bordadas y una infinidad mas de artículos á precios baratísimos.

Calle Mayor, 12, frente al antiguo Casino.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

DISCURSO

pronunciado por D. Eleuterio Maisonave en el Congreso de los Diputados el día 29 de Diciembre último, contra el proyecto de ley concediendo á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos la facultad de contraer préstamos y levantar empréstitos.

(Continuacion.)

El artículo 52 de la ley dice terminantemente que cuando ocurra algun gasto extraordinario en los Ayuntamientos, se hará un presupuesto especial, y esto es lo perfectamente legal. ¿Y qué ingresos son los que han de tener, con qué recursos van á cubrir

estos presupuestos extraordinarios? Por los medios que las leyes señalan, y con las mismas formalidades con que tienen que hacerse los presupuestos ordinarios. Por consecuencia, la ley, que es perfectamante armónica, es completa en este punto; no ha olvidado absolutamente nada; ha tenido en cuenta las necesidades extraordinarias que los Ayuntamientos pueden tener y les ha proporcionado los medios necesarios para subvenir á estas necesidades.

Por consiguiente, dentro de las actuales leyes provincial y municipal, ningun Ayuntamiento puede carecer de los medios indispensables para atender á estas necesidades.

En el caso de que el conflicto fuera muy grave é inminente, si una epidemia, por ejemplo, asolara á un pueblo, ó un hecho cualquiera comprometiese su existencia, tiene los medios que le concede el párrafo tercero del art. 85 de la ley municipal. Y este es el artículo que el Sr. Marqués de Aguilar de Campo citaba ayer como centralizador en contraposicion de la ley formada por el Sr. Rivero.

Dice ese art. 85:

«Las enagenaciones y permutas de los bienes municipales se acomodarán á las reglas siguientes.»

Es decir, los Ayuntamientos y las Diputaciones tienen derecho, con arreglo á esta ley, á permutar y enajenar con la autorizacion del Gobierno, porque dice el párrafo tercero:

«Es necesaria la aprobacion del Gobierno, previo informe del gobernador, oyendo á la Comision provincial, para todos los contratos relativos á los demás bienes inmuebles del Municipio, derechos reales y títulos de la deuda pública.»

Por consiguiente, si los Ayuntamientos, con arreglo á este precepto de la ley, tienen facultad para permutar y para enajenar, claro es que deben tener tambien facultad, en concepto mio, para hipotecar, y para hipotecar en las condiciones que á ellos les parezcan convenientes, sin más que la aprobacion del Gobierno y oyendo á la Comision provincial; por lo cual entiendo que es perfectamente inútil el proyecto que se presenta. La ley ha previsto este caso, y dentro de la misma ley se encuentran medios de regularizar la situacion de los Ayuntamientos que se encuentren en el estado que afirma el Sr. Ministro de la Gobernacion, que se encuentran la mayor de esas corporaciones.

He dicho tambien que la ley, además de anti-constitucional é inútil, era perturbadora: y principia á ser perturbadora desde el momento en que en la administracion de los intereses de los pueblos vienen á ingerirse personas completamente extrañas á ella y que no han recibido el voto de los pueblos, personas que tal vez ni siquiera serán vecinos de las mismas poblaciones.

¿Qué significa esta intervencion que se quiere dar á los prestamistas que vayan á ofrecer dinero con arreglo á esta ley á los Ayuntamientos? ¿Qué significa esta intervencion que se les concede en la formacion de los presupuestos municipales y en la aprobacion de sus cuentas? ¿Cómo ni cuándo, fuera de los individuos que componen

el Ayuntamiento y la Junta municipal, pueden intervenir otros en la manera como los Ayuntamientos disponen de sus fondos y aprueban sus cuentas? Consecuencia de esto; que desde el momento en que esos señores prestamistas se les reconoce personalidad en el régimen municipal de los pueblos, se introduce una perturbacion profundísima en todos los elementos de la administracion, perturbacion que entiendo ha de ser ocasionada á gravísimos perjuicios.

Pero no es esto solo. La ley no pone limitacion ninguna respecto á las cantidades que pueden pedirse, ni tampoco quiere saber los medios con que cuentan los pueblos para satisfacer los préstamos que se contraigan. Puede darse el caso, pues, y esto no podrá negármelo el señor Ministro de la Gobernacion, ni me lo negarán tampoco los dignos individuos de la Comision, de que Ayuntamientos torpes ó de mala fé, porque de todo hay desgraciadamente en este pais, comprometan las rentas, comprometan los ingresos todos, comprometan los bienes del Municipio por largo número de años; y luego de celebrados sus contratos con arreglo á la ley, y despues de obligado todo cuanto los pueblos poseen, y cuando vengan los Ayuntamientos posteriores á cubrir sus atenciones, ¿con qué ni cómo lo harán? Yo lo ignoro. Desde el momento en que un Ayuntamiento obligue legalmente todo cuanto tiene, en verdad que no sé cómo podrá atender á necesidades tan apremiantes como las que pesan sobre ellos.

Decia ayer el Sr. Ministro de la Gobernacion que la aprobacion del Gobierno es una garantía, que la intervencion de las Juntas municipales es otra garantía. Yo entiendo que la aprobacion del Gobierno podrá ser una garantía para que los Ayuntamientos no se obliguen á pagar excesivos intereses á los que les ofrezcan dinero ó no se dejen llevar por ilusiones del momento; pero no será jamás una garantía de que no comprometan todos sus ingresos en perjuicio del vecindario y de los Ayuntamientos que han de sucederle; porque ya sabe el Sr. Ministro de la Gobernacion en qué forma y de qué manera se influye cerca de los individuos del Gobierno para que un expediente se resuelva en este ó el otro sentido, para que se adopte esta ó aquella determinacion. Si tiene el Ministro de la Gobernacion la facultad de aprobar ó desaprobar, y esta facultad no se encuentra de ningun modo limitada, él hará lo que tenga por conveniente, y acaso alguna vez, si no por el actual Sr. Ministro, por otro cualquiera se hará lo que convenga á los intereses políticos que represente.

Y en cuanto á la garantía de la Junta municipal, ¿sabe el señor Ministro de la Gobernacion á lo que quedarán reducidas esas Juntas municipales con la reforma del año 76? La ley del año 76 prescribia que el número de individuos de la Junta municipal fuera cuatro veces mayor que el de individuos del Ayuntamiento, la cual podia constituir una base de sólida garantía; pero la ley actual ha limitado el número de estos individuos á los mismos que componen el Ayuntamiento; y cuando el tiempo ha sancionado el abuso de que

la eleccion de estos individuos no se haga con arreglo á lo que la ley manda, sino conforme á la voluntad de los alcaldes; y cuando no hay un solo Ayuntamiento en España, yo se lo aseguro al señor Ministro de la Gobernacion, y es posible que no lo sepa Su Señoría, que haga el sorteo de esas Juntas en debida forma; y cuando difícilmente se encuentra entre los individuos que las componen alguno que pertenezca á un partido de oposicion, ¿qué garantía puede ofrecer á los intereses comunales el que las dos terceras partes de los vocales de la Junta municipal intervengan en la celebracion de los contratos?

Esto aparte de que la mayoría de los individuos de un Ayuntamiento ha de tener siempre más fuerza que la Junta municipal, y desde el momento en que un Ayuntamiento acuerde contraer un empréstito, lo realizará de la manera que le parezca conveniente, aun cumpliendo el precepto de la ley, y se aprobará indefectiblemente por la Junta municipal.

Y ¡pobres corporaciones! Por una parte se les retienen las cantidades que deban pagar para instruccion pública, en las Administraciones económicas que las distribuirán por sí con aplicacion á este servicio; por otra, el Ministerio de Hacienda autoriza á sus delegados en provincias para que retengan la cantidad que estimen conveniente á cuenta de los créditos que tenga la Administracion contra estas corporaciones; por otra, vienen estos prestamistas á retenerles tambien cuando hayan de cobrar del Estado ó de sus arrendatarios, ó de sus contratistas ó de sus delegados, las cantidades de que se hayan comprometido á responder por pago de intereses y amortizacion del préstamo contraído. ¿Qué rentas, pues, les quedan á los Ayuntamientos? ¿Qué intervencion alcanzarán en la Administracion pública? Ninguna; la de cobrar los impuestos para librar á la Hacienda de trabajo, responsabilidad y odios.

He dicho tambien que la ley era imperfecta, y voy á demostrarlo ligeramente.

Dos sistemas se presentan á la consideracion de cualquiera que estudie con detenimiento el punto que se debate: el sistema fundado en el principio centralizador consignado en la ley del año 45, y el sistema fundado en el principio descentralizador consignado en la ley actual. Si aceptamos el primero, que es en el que se funda la ley que se discute, ya he dicho antes que es completamente inútil. Todo cuanto el Ministro de la Gobernacion quiera hacer para que los Ayuntamientos puedan hacerse con los recursos que necesitan á fin de atender á sus obligaciones apremiantes, y por grandes que sean los conflictos en que se encuentren las corporaciones, todo podrá hacerlo, sin limitacion alguna, dentro de la ley municipal vigente.

(Se continuará.)

ALICANTE 26 DE ENERO 1882.

DETENCION ARBITRARIA.

Ha sucedido lo que era de esperar, con la arbitraria detencion del dueño de un café de Torreveija, que al trasladarlo á Orihuela, el Juez lo ha puesto inmediatamente en libertad.

Resulta, pues, que por intrigas y malas miras de las autoridades de este pueblo, se mete en la cárcel, sin orden expresa del Juez municipal, á un ciudadano que no ha cometido delito alguno y se le conduce á Alicante, sin más ni más; llega al Gobierno civil y éste determina que se le traslade á Orihuela, y allí el juez, que no se inspira en estromadas y ruines venganzas, le toma declaración, indaga si hay motivo para detenerle, y no encontrando ninguno, le pone en libertad.

¿Quién indemniza ahora á este industrial, de los sinsabores que ha tenido que pasar al verse en tres cárceles distintas en menos de 48 horas, y de los perjuicios que ha sufrido en sus intereses?

Ya dijimos que la situación de Torreveija, está entregada en manos de los conservadores, amigos de llevar á cabo estas arbitrariedades y de colocarse siempre en las situaciones más difíciles é ilegales, con tal de mandar á su capricho.

Los dos periódicos ministeriales de esta localidad, *El Eco* y *El Constitucional*, tan dispuestos siempre á defender todos los actos de las autoridades, no encontraron ni una palabra de defensa, y se callaron como un muerto, cuando hace pocos días hablamos de éste asunto.

Ahora se dice que ésta detencion ha partido del Gobierno civil. No queremos creerlo, no solo creerlo, sino ni pensarlo, porque entonces sí que podríamos decir que en este centro político, aún quedan residuos de los tiempos del polaquismo.

¿No ha partido del gobierno civil?

Pues ha partido de las autoridades canovistas de Torreveija.

No han intervenido estas autoridades en la detencion que nos ocupa?

Pues lo habrá hecho por su cuenta la Guardia civil, y esta benemérita institucion no toma tal actitud sin que alguien se lo ordene, ó sin que se le denuncien hechos, que solo este cuerpo puede evitar.

Si estas denuncias obedecen á ruines venganzas, exijase la responsabilidad á las autoridades que, sin escrúpulo alguno, hacen que juegue un mal papel la respetable institucion que nos ocupa.

Hablen con entera franqueza los diaros ministeriales, y digan los motivos que hubo para atropellar al dueño del café de Torreveija, y quién ha sido el causante de esta detencion arbitraria.

Hemos leído con atencion, la inmensa cantidad de palabras con que *El Eco de la Provincia* ha nutrido cinco columnas de su número de ayer, para contestar al artículo en que poníamos á la vista de todo el mundo la conducta que ha seguido el señor Alcalde en cuanto á la rectificacion de la lista de

contribuyentes para la eleccion de Senadores. Rogamos al colega conservador que defiende al alcalde sagastino, que tenga la bondad de esperar un día y recibirá cumplida respuesta.

Otros asuntos nos impiden dársela hoy mismo, como hubiera sido nuestro deseo.

Cortamos de *El Constitucional*, órgano inspirado por una fraccion de los amigos del Sr. Terol:

«Tomamos de *EL GRADUADOR*:

«Con el nombramiento del Sr. Llana, para la direccion de Hacienda en Filipinas, queda vacante el distrito de Dolores.

Catral, Torreveija, Albatera y Dolores, son pueblos tan importantes, que bien merecen la atencion del Gobierno y que sean oídos los consecuentes constitucionales de ese distrito.»

Nos llama soberanamente la atencion este suelto de nuestro colega posibilista que trasciende á la legua á pacto patriótico.

Hay que vivir prevenidos de las sugerencias de ciertos liberales acomodaticios que lo mismo sirven á Cánovas, que á Pí y Margall, que á Nocedal padre.

Ojo á la circunscripcion de Dolores, porque hay que sentir crecer la yerba para precavernos de los amaños posibilista.

No decimos mas por hoy.»

Dos palabras solo que hemos escrito sobre el distrito de Dolores, han sido bastante para que los rebeldes amigos de los Sres. Sagasta y Abascal, vieran sombras por do quier.

¿No es verdad que la situación de Torreveija está entregada en manos de los conservadores?

Si.

¿No es verdad que en Catral dominan los moderados?

Si.

¿No es verdad que en Dolores existe un partido constitucional, compacto, decidido, de antigua historia y al frente de él se encuentra el Sr. Martinez, que vé como los que votaron al Marqués de la Puebla, continúan siendo los amos?

Si.

Y en Albatera ¿cuál es la situación de los constitucionales?

Peor, mucho peor que en estos tres pueblos.

¿Qué extraño es que digamos, en plena situación Sagasta, que sean oídos los consecuentes constitucionales de este distrito?

¿Cómo se ha clareado *El Constitucional* en cuanto se ha hablado de los conservadores?

Dicen que la discrecion es al alma lo que el pudor al cuerpo, y esta vez se ha presentado desnudo el órgano inspirado por los amigos del Sr. Terol.

Cúbrase usted; no es preciso que viva prevenido, porque en ciertos círculos, donde se habla en serio y se discuten las cosas con gran alteza de miras, no hacen eco los géneros averiados.

Nuestro estimado colega *El Mercantil Valenciano*, refiriéndose al nuevo Capitan general de Madrid, dice lo siguiente:

«¿Quiéren saber ahora nuestros lectores quien es el general Castillo, nombrado para el mando militar de Castilla la nueva, negado al Sr. Lo-

pez Dominguez? Un recuerdo bastará para que le demos á conocer.

Era capitan general de Valencia el día en que se sublevó Martinez Campos; acudieron á su despacho las autoridades de esta ciudad y los gefes de todos los partidos revolucionarios, desde el constitucional, á la sazón en el poder, hasta el federal intransigente; propusieronle la resistencia á aquel movimiento faccioso entonces. ofrecieronle medios para desbaratar el plan de los insurrectos, pidieronle autorizacion para preparar la defensa, y el general Castillo, invocando su limpia historia, recordando sus laureles conquistados en Bilbao, y añadiendo que jamás se habia revelado contra los poderes constituidos, juró que mientras él fuera capitan general de Valencia no entraría Martinez Campos.

Y en efecto, pocos minutos despues de esta conferencia que dejó tranquilos á todos, y cuando fiados en la palabra del ilustre general Castillo habíanse retirado á sus casas los que estaban dispuestos á sostener las instituciones vigentes (el duque de la Torre era presidente de la República, y D. Práxedes Mateo Sagasta presidente del Consejo de ministros), el general Castillo, resignaba el mando en el Sr. Villalon, y este abria las puertas de Valencia al héroe de Sagunto.

El brigadier Villalon tuvo al menos el valor de sus actos; el general Castillo hizo la restauracion arrojando sobre otros toda suerte de responsabilidades, pero sin renunciar á ninguna de las ventajas. Hoy recibe el premio ocupando el puesto militar mas importante despues del de ministro de la guerra.»

En cuanto hemos hablado de la vacante del distrito de Dolores, *El Constitucional* grita asustado ¡alerta!

¿Señor! ¿qué le pasa al diario ministerial del Sr. Sarmiento?

Desde que dijo que todos los gobernadores se nos entregan y se nos venden, estamos por sospechar si tambien ahora habrá entrado en su pecho la desconfianza.

Cuidado, que son candidos esos constitucionales!

Ni siquiera saben ocultar la continua zozobra en que viven á causa de su espantosa soledad.

El Sr. Comandante de Marina y Capitan del Puerto, D. Francisco Pardo, ha tenido la bondad, que le agradecemos, de enviarnos la Circular de la Comision central de pesca, sobre la Exposicion de Edimburgo, rogándonos la insercion de este documento en el periódico, si lo estimamos oportuno.

Sentimos que la falta de espacio y el exceso de originales nos impidan satisfacer cumplidamente los deseos de nuestra dignísima autoridad de Marina; pero en la imposibilidad de complacerla y deseando tambien dar á conocer los principales extremos del citado documento, diremos que en el mes de Abril próximo tendrá lugar en Edimburgo una Exposicion internacional que abraza todos los ramos que constituyen y se relacionan con la industria de la pesca en aguas saladas y dulces. La importancia que á la primera se dá en todas las naciones marítimas, está demostrada con la frecuencia con que se repiten estos certámenes especiales, únicos que permiten hacer un completo y provechoso estudio del adelanto que en cada país presenta un

ramo determinado de la actividad humana.

España, que por su naturaleza puede aspirar á los primeros puestos en la produccion de las aguas, no debe permanecer alejada de ese centro de exhibicion tan indispensable al fomento de su industria de pesca. Práctico ejemplo de los frutos que de ello se logran, fué el éxito que tuvimos en la última Exposicion de esta especie en Nápoles, donde á la vez que se satisfizo nuestro legítimo orgullo nacional con los premios alcanzados, se abrieron nuevos horizontes á nuestra exportacion de conservas de sardinas, desde cuya fecha data el gran desarrollo que van tomando nuestras fábricas de conservas de toda clase de pescado.

Tambien es tiempo de que se conozcan en el extranjero los aparatos para la pesca que se elaboran en nuestro país, juntamente con las primeras materias que produce nuestro suelo; el hierro, el cáñamo, el esparto, el corcho, la fabricacion de anzuelos del litoral del Norte y Cataluña, las redes de cáñamo y esparto hechas á mano en distintos puntos de la costa y las de algodón y cáñamo tejidas á máquina las fábricas catalanas, pueden competir con los mejores productos extranjeros.»

A la Circular acompaña el Programa de la Exposicion, que contiene cuantas noticias pueden necesitar los expositores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 24 de Enero de 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Parece confirmarse entre los amigos íntimos del gobierno, la noticia de que las Cortes no reanudarán sus tareas hasta inmediatamente despues de la pascua de resurreccion, y que el ministerio tiene el propósito de que en el presente interregnum se verifiquen las elecciones parciales de senadores y diputados.

Los periódicos de la mañana confirman la noticia que dí á V., respecto á la marejada que hay entre los constitucionales del círculo de la calle del Príncipe contra la tirantez de relaciones entre este y el Sr. Duque de la Torre.

El Sr. Romero Ortiz fué anoche visitado por varios de sus mayores amigos políticos entre ellos unos cuantos diputados de la mayoría.

Hoy parece que ha tenido aquel ocasion de hablar á su buen amigo el señor Lopez Dominguez, á quien hacía unos días no tenia el gusto de ver. A esta entrevista ciertos políticos daban alguna importancia, como daban tambien á una visita de atencion que el Sr. Duque de la Torre hizo el sábado próximo pasado al Sr. Albareda, y de la que ningun periódico ha dicho nada.

Las noticias recibidas de París no tienen nada de satisfactorias para la política de Gambetta; pues como he dicho en un telegrama de esta mañana la comision como estaba previsto, ha dado dictámen contrario al proyecto de

revisión. Despachos telegráficos particulares recibidos esta tarde dicen que se nota grande agitación en todos los círculos. Que Mr. Freycinet ante la gravedad de las circunstancias no se muestra dispuesto á aceptar el encargo de formar gabinete, caso de que se le llame como se dice.

Que se habla de Mr. Ferry tambien así como de otros muchos. Que Mr. Grey tiene resuelto, antes de tomar una decisión sobre la crisis que se agita, consultar á todos los jefes de las diferentes fracciones republicanas de las Cámaras, y ver si hay medio, si es posible llegar á una comun inteligencia.

Se habla tambien de un ministerio de conciliación, que retiraría el proyecto en cuestion, para reformarlo en los términos que el patriotismo y el interés general de la república aconsejan.

Que se hacen gestiones para que el gobierno ceda algo en su propósito para llegar á una transacción con las oposiciones; pero Gambetta se resiste. Sin embargo, los amigos no cesan de trabajar en sentido conciliador.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

UN ARTISTA ALICANTINO.—Acabamos de recibir periódicos italianos, en los que dan cuenta de la manera magistral con que nuestro paisano el aventajado baritono Manuel Carbonell Villar, ha desempeñado su parte en las óperas los Hugonotes y Fausto.

Todos están unánimes en proclamar las dotes envidiables que posee este jóven y ya reputado artista.

La interpretacion dada á la parte de Valentino en el Fausto, es uno de esos acontecimientos que forman época en la carrera de un artista para perpetuar la memoria de su nombre.

Llenos de entusiasmo y amor patrio, Ibacchiglione de Padova, que el desempeño de la parte de Valentino, especialmente en la escena de muerte, haria honor al mismo Ernesto Rossi. Todas las noches ha tenido que interrumpirse la representacion para colmar de aplausos al novel artista que desde sus primeros pasos en el arte dejó entrever el génio, habiendo bastado tres meses escasos para conquistarse un nombre envidiable y una reputacion cimentada en los firmes pedestales de sus facultades superiores, y su talento artístico de primer orden.

Enviamos desde nuestra modesta redaccion un fraternal saludo al que tanto honra la patria en que nació, y le alentamos á que continúe la senda de gloria que con tan prósperos auspicios tiene comenzada.

OTRO BANQUETE MASÓNICO.—Dice la Gaceta de Cataluña:

«En una de las principales fondas

de esta capital celebraron ayer un banquete los individuos de las lógias masónicas «Avant», «Barchinon» y «Gromalla», al que asistieron representantes de varias otras lógias, de esta capital.

Reinó en él la mayor fraternidad y expansion, pronunciándose entusiastas brindis que dieron por resultado la fusion de las tres indicadas lógias en una que llevará el distintivo de la primera mera, con objeto de ensanchar el círculo de su accion dando un paso hacia la union masónica española.»

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche tendrá lugar en este elegante coliseo, el beneficio de nuestro apreciable paisano Antonio Hernandez, poniendo en escena el drama en tres actos y en verso *La veu de la consensia*, desempeñado por los distinguidos aficionados la Sra. Montaner y los Sres. Latorre, Borrás, Pinza y otros, y la pieza en un acto, *Sálvese el que pueda*.

Desamamos al beneficiado el mejor éxito.

ESPECTÁCULO BÁRBARO.—Ayer á la una de la tarde y en calle muy céntrica, pasaban entretenidamente el rate algunas personas viendo reñir dos perros de presa, que no solo privaban la libre circulacion, sino que ponian en peligro á las personas que tenian necesidad de pasar por dicho sitio.

No vimos allí un solo dependiente de la autoridad.

AVISO.—La Academia preparatoria para carreras especiales, que bajo la direccion de D. Juan Manuel Seguí, se acaba de establecer en la calle del Santísimo Cristo, núm. 8, la recomendamos eficazmente á nuestros suscritores, tanto por los reconocidos méritos de su Director, cuanto por los módicos precios que tiene establecidos, augurando á sus discípulos felices resultados.

NODRIZA.—Una, leche fresca de dos meses, desea encontrar casa para criar.

Darán razon, calle de Bailen, número 5.

A PROVEERSE.—En el acreditado almacén de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14, encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id. de caudal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores de país. Garbanzos legítimos de Fuente-sauco.

Arroz id.

Altramucos sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzani-lla en rama. Pedro Gimenez superior. Pajarete. Málaga, Cognac. Champagne. Rom Jamaica.

San Nicolás, 14.

TRASLADO.—El depósito de maderas que estaba establecido en la calle de Castaños, núm. 12, duplicado, se ha trasladado á la de Gerona, núm. 24, donde se encontrará un completo surtido de tablonés de varias dimensiones y de excelente calidad para toda clase de

construcciones. Tambien hay jácenas y vigas del país. Precios arreglados.

SECCION LOCAL.

Don Juan Alted y Navarro, procurador de los Tribunales, Decano de los de este partido judicial, ofrece al público los servicios de su profesion.

Con motivo del fallecimiento de su hijo, el tambien procurador D. Wenceslao Alted y Jornet, los ofrece igualmente á los clientes y corresponsales que éste ha dejado.

Unico despacho y centro directivo, á cargo del espresado D. Juan Alted y Navarro, San Agustín, 9; Alicante.

Cuenta con auxiliares activos y celosos, y corresponsales en todas partes.

†

EL EXCMO. SEÑOR

DON JOAQUIN GIL Y GARCIA,

Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Cristo de Portugal; Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, y al servicio de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante

FALLECIÓ EL DIA 21 DEL ACTUAL.

R. I. P.

Los Excmo. Sres. Ministro de Fomento, Director de Obras públicas, y Director de la expresada Compañía de ferrocarriles, Jefes, el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, su viuda la Excelentísima Sra. Doña Pilar Moreno, hijos, madre política, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes, suplican á V. se sirva encomendar su alma á Dios y asistir á su entierro y Misa que se celebrarán hoy 26 del actual, á las diez de la mañana, en la Insigne Iglesia colegial de San Nicolás; de lo que recibirán especial favor.

Alicante 26 Enero 1882

El duelo se reúne y despide en la Iglesia.

RECLAMOS.

JAMONES GALLEGOS

y extremeños, clases superiores, todo magro á 2 pesetas el kilo. Los superiores salchichones de Vich, á 5 pesetas 50 céntimos kilo. Los chorizos extremeños de clase superior, á 2 pesetas 25 céntimos docena. El tocino fresco y salado á 1 peseta 75 céntimos el kilo. El aceite superior á 15 pesetas arroba. Las ricas mantecas de Flandes, á 5 pesetas kilo, en bonitas latas de un kilo y medio kilo, de clases inmejorables, á precios módicos. Garbanzos, acabo

de recibir abundantes partidas legítimos de Fuente-sauco, que detallo á 10, 11, 12, 14, 15 y 17 pesetas arroba.

En la antigua y acreditada salchicheria extremeña, Princesa, 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos. (Los choricoros.)

GRAN BARATO DE PAÑOS

Calle Mayor, 25.—Francisco Rubio.

Deseando realizar las grandes existencias que se han recibido, se hacen las rebajas siguientes:

Un traje paten, dibujo alta novedad, 45 reales uno de 14 palmos.

Por 54 reales otros mas superiores.

Por 65, 78, 90, 110, 130 y 140 reales hay trajes tan superiores, que de seguro llaman la atencion de los inteligentes.

Las más ricas Vicuñas, punto de media, tricots y ricos géneros para gabanes, los cuales solo esta casa los tiene.

Bayetas, corbatas, chalinas, cuellos, puños y pañuelos de seda para caballeros.

Pañería de Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

EL MUNDO.

Compañía anónima de Seguros contra incendios y sobre la vida.

CAPITAL 40.000.000 DE FRANCOS.

Esta importante Compañía que opera en la mayor parte de las naciones de Europa, se ha establecido en España y asegura, como las demas de su clase, las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar, tales como edificios, mobiliarios personales ó industriales, mercancias, fábricas, talleres, cosechas, etc.

Durante los 18 años que cuenta de existencia ha satisfecho por 34752 sinistros la respetable suma de francos, 16.552.166, en cuya cantidad están incluidos 2 millones y medio de reales pagados en Noviembre último en Santander al Sr. Marques de Casa Pomoh y otros.

La representan en Alicante y su provincia los Sres. Maisonnave y compañía, calle de la Princesa, núm. 4.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

VAPOR JOSE PEREZ

Saldrá el 28 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Faes hermano y compañía, Alicante.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

Pañería y Sastrería Catalana.

Gran Bazar de ropas hechas á medida con elegancia y baratura.

CALLE MAYOR. NÚMERO 20

Este establecimiento es conocido por el número 30 público alicantino y su provincia, se han acabado de recibir las ricas novedades como de costumbre para la presente temporada de invierno. Trajes hechos á medida de americana, á 160, 180, 200 220 240 260, hasta 600 reales uno. Capas hechas, última mode, á 200, 220, 240 y 500 reales una. Además hay en esta casa un brillantísimo surtido de mantas de vinje para caballeros. Y un surtido completísimo de cue los puro hilo, á un real y medio. Se admiten buenos oficiales y oficiales.

Calle Mayor número 20.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferretería.

Herramientas.

Colores. Papeles pintados.

Pinturas preparadas.

Jarcias y cordeles.

Brochas y cepillos.

Alambres, planchas y clavazon de cobre, laton, hierro, etc. Cemento de Portlandt.

Manuel Garcia, San Francisco, 30.--Alicante.

En esta casa hallarán sus favorecedores todos los expresados artículos y sus análogos en calidad tan superior y á precios tan reducidos como puedan ofrecerlos los primeros establecimientos de España.

Comp.^a Hispano-Francesa

**SERVICIO SEMANAL FIJO
ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES**



ADELA, NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE Y CATALUÑA.

Salidas de Alicante, todos los viernes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós, Port-Vendres y Cette. Para Cartagena, Almería, y Málaga. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vios para Paris (Gare Boroy) en combinacion con los ferro-carriles del Mediodia de Francia.

Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

SERVICIO PERIODICO ENTRE

**Alicante y Burdeos por los vapores franceses
CAMBRIAN Y MARIE MIGNON.**

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. G. Ravello é hijo.—Calatrava, 17.

"Perfeccion."

EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO

DE LA

S^{RA}. S. A. ALLEN,



Invariablement devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida una nueva creencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

DEPÓSITO PRINCIPAL: 112 y 116, Southampton Row, Londres, Inglaterra. Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Alicante, D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm., 15 y 7

RESFRIADOS y ENFERMEDADES del PECHO

JARABE de BRIANT

PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS

Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura contra la Grippe, los Resfriados, los Catarros, etc.

Este Jarabe no fermenta nunca. Exijase el prospecto redactado en nueve lenguas y la firma muy en claro del inventor. Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Extranjero.



Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Solucion y Jarabe de Clorhidrofosfato de al.—Jarabe tónico antinervioso de Yrtea de Naranja amarga.—Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protodydure de Hierro. El mismo, con oodato potático.—Jarabe de quina ferruginosa.—Rob Kafecteur.—Jarabe tónico antiescorfuloso.—Jarabe de Delabarre.—Jarabe de Protodydure de hierro amargo.—El mismo, de Dipaquier.—Licor y Jarabe de Brea.—Licor Elkir y Píloras febrifugas.—Magnesia doble efervescente (preparación en gran escala).—Elixir Pepsina.—Jarabe de Codeina y otros.—Aceite de Bacalao fórmula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Píloras ferruginosas de Blandin y de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Aloes, de Protodydure de hierro, de arseniato de sosa, de amoníaco, de acenitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia de Polvos antiherpéticos.—Bálsamo Opedeloch líquido, sólido, cloroformizado, es árnica y belladona, y mordnato.—Tintura de árnica (preparación en gran escala).—Limónada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboración, llevan á plian sus aplicaciones para su uso y diversas aplicaciones.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, afecciones de todo género, la ya se ve que atigen á la juventud, y ármulgetons la edad crítica, desaparecen así calle mo y las personas pálidas ó de color enfermo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píloras Holloway cuyas propiedades curativas introducen una dose en el fluido vital, lo limpia de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento obra con tanta eficacia como estas píloras, las cuales curan con prontitud las afecciones del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial, restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por el uso de un medicamento cual estas célebres Píloras, que obrando con suavidad purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las pliceraciones y afecciones cutáneas en general, deva pliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofílicas de toda especie, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes de Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píloras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Ampliar instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píloras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533, Oxford-Street y Londres.

COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocado, sin ACIDO ni VINAGRE

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocado, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocado y de la Salud.

Todos los mas célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocado.

(Se Recomienda su uso Diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES

Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Por mayor, Alcazar y Garcia, en Madrid.—Casnovas y Compañia, Barcelona; Guillen Lopez, Alicante.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr GIRAudeau de St-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau Laffecteur, de una digestión facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

JARABE DE QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C^o, Paris.

Este Jarabe, tónico, febrifugo, reparador y reconstituyente, tiene por base el Fosfato de Hierro, que es el mejor de los medicamentos ferruginosos y la quina real amarilla, la mas rica de todas las quinas en quina y en principios tónicos.

El Jarabe de Quina ferruginosa de Grimault y C^o, es prescrito siempre con buenos y seguros resultados, en todas las enfermedades debidas á la anemia y al empobrecimiento de la sangre.

Sus cualidades tónicas, febrifugas, reparadoras y reconstituyentes, producen excelentes resultados en los casos de atonia del estómago y de los intestinos, procedente ya de una mala alimentación, ya de una larga permanencia en países cálidos y húmedos, ó resultando de fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes ó de convalecencias penosas despues de largas enfermedades.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^o y el sello del gobierno francés.

LICOR BREA MÜNERA.

Tos, catarros pulmonares, gargarismos, órganos respiratorios, Berpes, escrófulas y demás enfermedades cutáneas, asma, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sanguíneo.

NOVA.—El 18 Abril 1873, hallándose en Barcelona Mr. Gayot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante el Excmo. Sr. D. Ferras y no aceptó.—S. H. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Recopiladora, 22, Barcelona. MÜNERA HERNANDEZ.